

Asamblea General Universitaria	
Universidad de El Salvador	
Recibido por:	Carolina Alda
Fecha:	04 SEP 2023
Hora:	10:52 am
Con:	<input type="checkbox"/> Sin <input type="checkbox"/> Anexo

Ciudad Universitaria Dr. Fabio Castillo Figueroa, 4 de septiembre de 2023

*Ing. Agr. MSc. Carlos Armando Villalta*  
*Presidente de la Asamblea General Universitaria*  
*Universidad de El Salvador*  
**Presente.**

Me dirijo a usted esperando que cuente con éxitos en sus labores administrativas y académicas.

En mi calidad de Presidente del Comité Electoral de Profesionales No Docente de la Facultad de Odontología, electo en fecha: 30 de agosto de 2023, conforme a lo establecido en el acuerdo No.004/2023-2025(IV.2), de fecha viernes 14 de julio del dos mil veintitrés Por este medio remito la programación electoral para su publicación (en el sitio web de la Secretaría de Comunicaciones de la UES, a través de Junta Directiva de AGU) de la Programación del Proceso Electoral a desarrollar por parte de los Comités Electorales de Profesionales no Docente (Art. 64 del Reglamento Electoral de la UES).

Sin más que agregar me despido y anexo la programación a la presente.

Atentamente.

F 

Dra. Asucena Maribel Menjívar de Hernández  
Presidente del Comité Electoral Profesional no Docente  
Facultad de Odontología, Ciclo II-2023





**PROGRAMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL CICLO II-2023,  
PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS PARA LA GESTIÓN  
2023-2027 Y DE REPRESENTANTES ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD  
DE ODNTOLOGÍA PARA LA GESTIÓN 2023-2025, DEL SECTOR PROFESIONAL NO  
DOCENTE, DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

El Comité Electoral Profesional no Docente, Ciclo II-2023, de la Facultad de Odontología, integrada por **Propietarios**: Dra. Asucena Maribel Menjivar de Hernández, en calidad de presidenta; Dra. Sandra Jannette Bonilla de Bustamante, en calidad de secretaria; Dra. Alicia Guadalupe Galdámez de Aguilar, primer vocal; Dra. Hilda Noemi Pintín de Alfaro, segundo vocal; convocan a los miembros del Sector Profesional no docente de la Facultad a participar en el Proceso Electoral del Ciclo II-2023 para la elección de Autoridades (a nivel Central y de Facultad) para la gestión 2023-2027 y de sus Representantes ante la Junta Directiva de su Facultad, para la gestión 2023-2025, según el siguiente detalle:

<b>PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL, CICLO II-2023 SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE FACULTAD DE ODONTOLOGÍA</b>				
No.	EVENTO	Fecha de inicio/Horario establecido/lugar	Fecha de finalización/Horario establecido/LUGAR	Responsables del CEP. No Docente
1	Elaboración de Programación del proceso electoral por parte del Comités Electorales Profesionales no Docente	01/9/2023 4:00 p.m.- 6:00 p.m. ASODES	01/9/2023 4:00 p.m.- 6:00 p.m. ASODES	Comité Electoral del Sector Profesional no Docente.
2	Publicación (en el sitio web de la Secretaría de Comunicaciones de la UES) de la programación del proceso electoral a desarrollar por parte del Comité Electoral Profesional No Docente (Art. 22 literal I)	5 de septiembre, 2023. sitio web de la secretaria de Comunicaciones de la UES	5 de septiembre, 2023. sitio web de la secretaria de Comunicaciones de la UES	Junta Directiva de AGU
3	Inscripción de Candidatos (as) y Precandidatos (as) ante los Comités Electorales del Sector Profesional No Docente y ante el Consejo Preelectoral Profesional no Docente. En el caso de participar por planilla deberán estar definidos los nombres completos de los candidatos con sus respectivos cargos (art.66, literal f), del Reglamento electoral de la UES)	8 de septiembre, 2023. Asociación Sociedad Dental de El Salvador 1:00 p.m.	8 de septiembre, 2023. Asociación Sociedad Dental de El Salvador 6:00p.m.	Comité Electoral del Sector Profesional no Docente.
4	Notificación de Precandidatos (as) inscritos ante el Consejo Preelectoral	11 de septiembre, 2023. Horas hábiles,	11 de septiembre, 2023. Horas hábiles,	Consejo Preelectoral del





	Profesional no Docente a cada Comité Electoral Profesional No Docente.	correo electrónico o físico	correo electrónico o físico	Sector Profesional no Docente
5	Propaganda Electoral	12 de septiembre 2023. Redes sociales de Asociación Sociedad Dental de El Salvador, e instalaciones de Asociación Sociedad Dental de El Salvador	18 de septiembre 2023. Redes sociales de Asociación Sociedad Dental de El Salvador, e instalaciones de ASODES	Comité Electoral del Sector Profesional no Docente.
6	Votación en las diferentes Facultades para elección de Representantes ante JD (2023 -2025). Además, para definir Voto de Calidad para Autoridades y Funcionarios Ejecutivos (2023-2027). Las votaciones se llevarán a cabo por padrón electoral presentando DUI	Miércoles 20 de septiembre de 2023. Asociación Sociedad Dental de El Salvador 1:00 p.m. a 7:00 p.m.		Comité Electoral del Sector Profesional no Docente.
7	Notificación por parte del Comité Electoral Profesional no Docente, al <b>Consejo Preelectoral Profesional no Docente, Juntas Directivas de las respectivas Asociaciones, Fiscalía General de la UES y Junta Directiva de la AGU:</b> del "Acta de Elección con Voto de Calidad para Autoridades y Funcionarios Ejecutivos para la gestión 2023-2027, dando cumplimiento al art. 22 lit.i) del Reglamento Electoral de la UES)	A más tardar en dos días hábiles a partir de la elección		Comité Electoral del Sector Profesional no Docente.
8	Presentación de Informe Final, por parte del Comité Electoral Profesional no Docente, a la Junta Directiva de la AGU, Junta Directiva de la Facultad y Fiscalía General de la UES.	A más tardas en tres días hábiles después de la elección		Comité Electoral del Sector Profesional no Docente.



LOS REQUISITOS PARA POSTULARSE COMO CANDIDATOS A REPRESENTANTES ANTE Y **JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS FACULTADES** DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, DEL SECTOR PROFESIONALES NO DOCENTE, PARA EL PERIODO 2023-2025, SEGÚN EL ART. 15, LITERAL B), Y INC. FINAL, DE LA LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD, SON LOS SIGUIENTES:

- ❖ **Literal b)** Tratándose de profesional no docente, tener no menos de cinco años de posesión de su grado académico y pertenecer a alguna de las asociaciones o colegios que lo elija. El tiempo de posesión del grado académico a que se refiere el presente literal, no se exigirá a los



profesionales cuyas facultades tengan menos de dicho tiempo de fundación, o creadas con posterioridad a la vigencia de la presente Ley;

- ❖ **Inciso final.** Además de los requisitos anteriores, los representantes a que se refiere el presente artículo deberán ser salvadoreños, de reconocida honorabilidad; no ser funcionarios públicos ni desempeñar cargos de dirección en la Universidad o en otras universidades e Instituciones de educación superior, ni formar parte del personal administrativo de la UES.
- ❖ **Basados en lo anterior, los requisitos que el comité Electoral del sector profesional no Docente de la Facultad de Odontología solicitará a los candidatos a inscribirse para la elección de representantes ante Junta Directiva son los Siguietes:**

- 1- Una fotografía en físico y digital del candidato
- 2- Currículo vitae
- 3- Copia de Título Universitario, mínimo 5 años de graduado.
- 4- Partida de nacimiento original y copia con tres meses máximo de ser expedida.
- 5- DUI original y copia 150% legible
- 6- Declaración jurada del candidato que conste que no es funcionario público, ni desempeña cargo de dirección en La UES o en otras Universidades o institución de educación superior y no forme parte del personal administrativo, ni en otros órganos de gobierno colegiados de la UES.
- 7- Copia de acta de asamblea en la que conste la elección de los candidatos de la Asociación.

**Las copias de los diferentes documentos de constancias y solvencias deben ir debidamente notariadas.**

**LOS REQUISITOS PARA POSTULARSE COMO CANDIDATOS PARA AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS PARA LA GESTIÓN 2023-2027 DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, SON LOS SIGUIENTES:**

Según el **artículo 35 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador** Pueden participar, como precandidatos para los cargos de Rector, Vicerrector Académico o Vicerrector Administrativo, y Defensor de los Derechos Universitarios, las personas que reúnan los requisitos legales establecidos en los artículos 25 y 62 inciso tercero, de la Ley Orgánica de la UES, y artículo 20 inciso tercero, del Reglamento General, según corresponda.

Con base en el **artículo 25 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador**. Para ser Rector, Vicerrector Académico o Vicerrector Administrativo de la Universidad, se requiere:

- a) Ser salvadoreño por nacimiento y mayor de treinta años de edad;
- b) Gozar de reconocida honorabilidad y capacidad profesional.
- c) Acreditar experiencia administrativa y académica, o haber laborado cuatro años en la Universidad, o haber formado parte de los órganos de gobierno universitario durante el mismo período; y
- d) Ser graduado o incorporado por la Universidad y tener no menos de ocho años de poseer el título académico.

En el **artículo 30 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador** establece que "para ser electo Decano o Vicedecano serán necesarios los mismos requisitos que para Rector, salvo en cuanto al tiempo de poseer el grado académico, que se reduce a cinco años y haber laborado a tiempo completo en la Universidad durante los tres años anteriores a la elección.

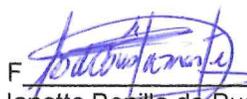


- Carta de interés para participar en el proceso electoral, original, en la que se detalle las generales completas, cargo al que ostenta, correo electrónico, número de teléfono y nombre de todos los documentos que se anexan (INDISPENSABLE PRESENTAR COMPLETO)
- **Solvencia de Corte de Cuentas de la Republica** que no tiene responsabilidades establecidas, pendientes de pago, como resultado del manejo de fondos u otros bienes públicos, fiscales o municipales. (Art. 36 del Reglamento Electoral de la UES)
- Curriculum Vitae Completo, con sus respectivos atestados.
- **Constancia de Auditoría Interna de la UES** de que no tiene responsabilidad pendiente por desvanecer, como resultado del manejo de fondos u otros bienes de la institución.
- **Constancia de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador:** Donde hace constar que no ha sido sancionado disciplinariamente por infracción grave de conformidad a la normativa de la Universidad de El Salvador.
- Una imagen digital y física con el logotipo o bandera con buena resolución.
- 1 fotografía digital y física de cada uno de los candidatos.
- **Constancia del Tribunal de Ética Gubernamental:** de no haber sido sancionado según el registro de sanciones que lleva el Tribunal de Ética Gubernamental. (Art. 36 del Reglamento Electoral de la UES)
- Certificación de Centros Penales de no haber sido condenado por hechos punibles.
- Copia al 150% certificada de Documento Único de Identidad.
- Partida de nacimiento original y copia certificada ampliada a 150% con buena resolución.
- Copia certificada del Título de Académico Universitario.
- Constancia de Trabajo extendida por Recursos humanos de la Facultad.
- Plan de trabajo (físico y digital).

Las copias de los diferentes documentos de constancias y solvencias deben ir debidamente notariadas.

F 

Dra. Asucena Maribel Menjívar de Hernández  
Presidente del Comité Electoral Profesional no  
Docente  
Ciclo II-2023  
Facultad de Odontología

F 

Sandra Janette Bonilla de Bustamante  
secretario del Comité Electoral Profesional no  
Docente  
Ciclo II-2023  
Facultad de Odontología



F 

Alicia Guadalupe Galdámez de Aguilar  
Vocal Comité Electoral Profesional no Docente  
, Ciclo II-2023  
Facultad de Odontología

F 

Hilda Noemi Pintín de Alfaro  
Vocal Comité Electoral Profesional no Docente  
, Ciclo II-2023  
Facultad de Odontología

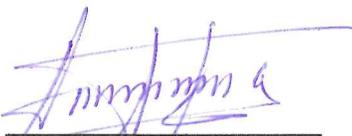


**Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad de  
Odontología Ciclo II-2023**

**ACTA No. 02/2023**

En las instalaciones de la Asociación Sociedad Dental de El Salvador, a las dieciséis horas del día primero del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres; reunidos el comité Electoral del Sector Profesional no Docente, de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador ciclo II-2023, con presencia de las doctoras: Asucena Maribel Menjivar de Hernández, presidenta; Sandra Jeannette Bonilla de Bustamante, secretaria; Alicia Guadalupe Galdámez de Aguilar, primer vocal; Hilda Noemi Pintín de Alfaro, segundo vocal, haciendo un cuórum de cuatro miembros. La presidenta, procedió a la propuesta de agenda en la cual se aborda todo lo referente a elaboración de calendario electoral, los requisitos para los candidatos que participaran en el proceso electoral del ciclo II- 2023, y la forma de votación. La cual se aprobó sin modificaciones, se procedió a elaborar los requisitos a solicitar para la inscripción de candidatos para representantes ante Junta Directiva de FOUES, en base al Reglamento Electoral, los cuales quedaran así: 1-Una fotografía en físico y digital del candidato, 2-Currículo vitae, 3-Copia de Título Universitario, mínimo 5 años de graduado, 4-Partida de nacimiento original y copia con tres meses máximo de ser expedida, 5-DUI original y copia 150% legible, 6-Declaración jurada del candidato que conste que no es funcionario público, ni desempeña cargo de dirección en La UES o en otras Universidades o institución de educación superior y no forme parte del personal administrativo, ni en otros órganos de gobierno colegiados de la UES, 7-Copia de acta de asamblea en la que conste la elección de los candidatos de la Asociación. Las copias de los diferentes documentos de constancias y solvencias deben ir debidamente notariadas. Se procedió con la elaboración de los requisitos para inscripción de precandidatos a Decano y Vicedecano de FOUES, utilizando como base los requisitos que la ley orgánica de la UES establece, quedando así: 1-Carta de interés para participar en el proceso electoral, original, en la que se detalle las generales completas, cargo al que ostenta, correo electrónico, número de teléfono y nombre de todos los documentos que se anexan (INDISPENSABLE PRESENTAR COMPLETO) 2-Solvencia de Corte de Cuentas de la Republica que no tiene responsabilidades establecidas, pendientes de pago, como resultado del manejo de fondos u otros bienes públicos, fiscales o municipales. (Art. 36 del Reglamento Electoral de la UES), 3-Curriculum Vitae Completo, con sus respectivos atestados. 4-Constancia de Auditoria Interna de la UES de que no tiene responsabilidad pendiente por desvanecer, como resultado del manejo de fondos u otros bienes de la institución. 5-Constancia de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador: Donde hace constar que no ha sido sancionado disciplinariamente por infracción grave de conformidad a la normativa de la Universidad de El Salvador, 6-Una imagen digital y física con el logotipo o bandera con la que participará con buena resolución, 6-1 fotografía

digital y física de cada uno de los candidatos, 7-Constancia del Tribunal de Ética Gubernamental: de no haber sido sancionado según el registro de sanciones que lleva el Tribunal de Ética Gubernamental. (Art. 36 del Reglamento Electoral de la UES, 8-Certificación de Centros Penales de no haber sido condenado por hechos punibles, 9-Copia al 150% certificada de Documento Único de Identidad, 10-Partida de nacimiento original y copia certificada ampliada a 150% con buena resolución, 11-Copia certificada del Título de Académico Universitario, 12-Constancia de Trabajo extendida por Recursos humanos de la Facultad, 12-Plan de trabajo (físico y digital). Las copias de los diferentes documentos de constancias y solvencias deben ir debidamente notariadas. Los integrantes del Comité Electoral presentes, acordamos: por unanimidad que toda votación se llevará a cabo por padrón electoral de ASODE, y además se acuerda por unanimidad de votos que todo votante que asista deben presentar su DUI para confrontarlo con el padrón electoral y poder tener derecho a voto, se continúa con la elaboración del calendario electoral, el cual será presentado, firmado y sellado por el Comité Electoral en la fecha correspondiente, se cierra la sesión a las diecisiete horas con veinte minutos de este día.

F: 

Asucena Maribel Menjivar de Hernández  
Presidente Comité Electoral Sector Profesional  
no Docente, Ciclo II-2023  
Facultad de Odontología

F: 

Sandra Janette Bonilla de Bustamante  
Secretaria Comité Electoral Sector Profesional  
no Docente, Ciclo II-2023  
Facultad de Odontología



F: 

Alicia Guadalupe Galdámez de Aguilar  
Primer Vocal  
Comité Electoral Sector Profesional no  
Docente, Ciclo II-2023  
Facultad de Odontología

F: 

Hilda Noemi Pintín de Alfaro  
Segundo Vocal  
Comité Electoral Sector Profesional no  
Docente, Ciclo II-2023  
Facultad de Odontología